

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE TURISMO 2024 (C101-06CR-0624-0054), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 132.230 € (IVA excluido)

CPV: 79952000-2

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, la realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos, y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso que nos ocupa se trata de la organización y ejercicio de unos premios que vienen a reconocer precisamente la labor de todos aquellos profesionales que contribuyen al excelente posicionamiento de Andalucía como destino turístico nacional e internacional, según establece la Orden de 6 de noviembre de 2020, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo.

A través de este reconocimiento se hace pública su contribución al fomento de los valores turísticos de Andalucía, impulsando sus valores culturales, patrimoniales, gastronómicos, sociológicos, medioambientales o de cualquier otro tipo, favoreciendo la sostenibilidad o incrementando los niveles de calidad, hechos que, en definitiva, redundan de manera notable a la consolidación del turismo como sector estratégico en Andalucía.

Durante todos estos años (desde 2005), los Premios Andalucía del Turismo se han convertido en un evento de prestigio que ha contado con la presencia de los principales representantes de la industria turística andaluza, así como con los máximos representantes de la Administración autonómica. Algunas de las figuras que han sido premiadas desde la primera edición de estos galardones en el año 2005, han sido la bailaora Cristina Hoyos, la cantaora Estrella Morente, el barítono Carlos Álvarez, el cantante David Bisbal, el cantaor José Mercé o el director Pablo Heras. También presentadores como Eva González, Roberto Leal o Carlos Herrera o deportistas como Joaquín Sánchez, además de corporaciones de carácter social, como la Organización Nacional de Ciegos de España; Fundaciones como las de Cruzcampo, Endesa o la de Universo Accesible. También la hostelería como el Restaurante Universo Santi; profesionales como Antonio Andrade, Carlos Gil, Ramón Dávila o Jan de Clerck o instituciones como la Bienal de Flamenco de Sevilla o el Parque de las Ciencias de Granada.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía celebra la entrega de estos galardones anualmente, por lo que la Dirección de Marca incluye este proyecto en el Plan de Acción de la EPGTDA del año 2024, y viene a desarrollar el Objetivo de Comunicación Turística asociado a la marca Andalucía contemplado en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.



2. FINANCIACIÓN

Consta PRY2024-0166 en el ERP Navision, con cargo a la fuente de financiación 0900010G75B443640001.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Se prevé la contratación de los diferentes servicios que son necesarios para garantizar el éxito de la celebración. Entre ellos se cuentan aspectos tales como el acondicionamiento de la sede; realización de vídeos; el equipamiento técnico necesario que incluye iluminación y necesidades audiovisuales; la escenografía y los presentadores del acto o las actuaciones que acompañan el desarrollo de la gala.

Se adjuntan las prescripciones técnicas de la prestación de los servicios que se pretenden contratar para la ejecución de las acciones previstas.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (159.998,30 €, IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

| Concepto | Importe (€) |
|--|-------------------|
| A. Costes directos | 99.346,34 |
| B. Costes indirectos ¹ (10%) | 9.934,64 |
| C. Total presupuesto ejecución material (A + B) | 109.280,99 |
| D. Gastos generales ² (15% s/ ejecución material) | 16.392,15 |
| E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material) | 6.556,86 |
| F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E) | 132.230,00 |
| G. IVA (21%) | 27.768,30 |
| H. Presupuesto base de licitación (F+G) | 159.998,30 |

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

| Concepto | Importe (€) |
|--|------------------|
| Personal | 20.000,00 |
| Acondicionamiento de sede | 10.000,00 |
| Material técnico (iluminación y audiovisual) | 20.000,00 |
| Realización de vídeos | 19.346,34 |
| Presentadores y actuaciones | 30.000,00 |
| Total costes directos | 99.346,34 |

El presupuesto base de la licitación, así calculado, supone un incremento del 14% respecto al importe de adjudicación para el mismo servicio en el ejercicio 2023. En aquel momento, el importe

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



de adjudicación respecto al presupuesto base de dicha licitación supuso una baja del 0,04%, por lo que, atendiendo al encarecimiento de los precios, se considera que el presupuesto base de la licitación se ajusta a los precios de mercado.

La siguiente tabla expone los cálculos e ilustra este análisis.

| Ejercicio | Procedimiento | PBL (IVA excl) | Presupuesto adjudicación (IVA excl) | Incremento PBL respecto ejercicio anterior | Incremento Ppto. adjudicación respecto ejercicio anterior | Baja de la oferta adjudicataria |
|-----------|-------------------------|----------------|-------------------------------------|--|---|---------------------------------|
| 2024 | Abierto | 132.230,00 | | 14% | | |
| 2023 | Basado en acuerdo marco | 115.702,47 | 115.652,27 | -4% | 20% | 0,043% |
| 2022 | Basado en acuerdo marco | 120.000,00 | 95.988,00 | 20% | 20% | 25% |
| 2021 | Abierto | 99.900,00 | 79.920,00 | | | 25% |

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses, estando prevista la gala para el día 26 de septiembre de 2024.

No se prevén prórrogas.

6. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No se prevé la división en lotes. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico ya que la gala se desarrolla con un hilo argumental único. Igualmente, y por el mismo motivo, existe un riesgo para la correcta ejecución del contrato si se divide en lotes, ya que podría verse afectada esa unidad argumental.

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DEL TURISMO** por un importe de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS** (132.230 €), IVA excluido.

Técnico/a Responsable:

Director/a Responsable PAIF

Fdo:
Técnico Dirección de Marca
Fecha: la de la firma electrónica

Fdo:
Cargo: Director de Marca
Fecha: la de la firma electrónica